



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 1° de septiembre de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s. 209, 210, 211, 212, 182, 183 y 184/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Auxiliares Docentes y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Auxiliares Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

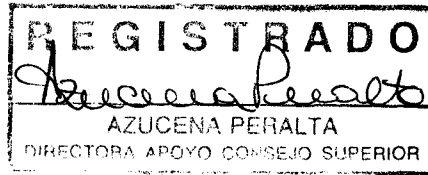
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Santa Fe, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



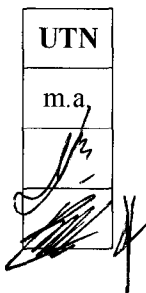
Universitario, como Auxiliares Docentes, en las categorías académicas, áreas, cátedras, y dedicaciones, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Santa Fe, dispondrá del alta de los cargos con especificación detallada de las funciones que deberán cumplir los Docentes. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1133/2011



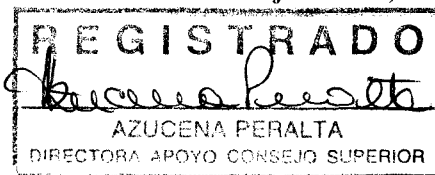

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ANEXO I

RESOLUCION N° 1133/2011

FACULTAD REGIONAL SANTA FE

JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS

GIRAL, Jorge	Área Geotecnia y Fundaciones	1 DS
D.N.I. N° 5.078.881	Geotecnia	
Legajo UTN N° 40940	Ingeniería Civil	
ZINGARETTI, Lara	Área Económico Administrativa	1 DS
D.N.I. N° 29.387.345	Relaciones Industriales	
Legajo UTN N° 52762	Ingeniería Industrial	
CARCAVALLO, Jorge	Área Integradora	1 DS
D.N.I. N° 16.973.963	Proyecto Final de Carrera	
Legajo UTN N° 45565	Ingeniería Industrial	

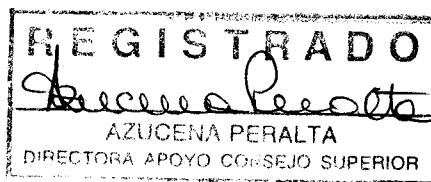
AYUDANTES DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA

CASCO, Eva	Área Matemática	1 DS
D.N.I. N° 23.676.454	Análisis Matemático II	
Legajo UTN N° 44212	Materias Básicas	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ROLDAN, Susana	Área Matemática	1 DS
D.N.I. N° 17.516.117	Análisis Matemático II	
Legajo UTN N° 39903	Materias Básicas	
RAMANEDA, Jorge	Área Integradora	1 DS
D.N.I. N° 25.157.366	Fundamentos de Informática	
Legajo UTN N° 38868	Ingeniería Civil	
IBAÑEZ, César	Área Integradora	1 DS
D.N.I. N° 27.320.081	Proyecto Final de Carrera	
Legajo UTN N° 65797	Ingeniería Industrial	

[Handwritten mark]